REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 025 - 2018/GRP-DRTPE-DR

Piura, 1 5 MAY 2018

VISTO:

El informe N°078--2018/GRP-DRPTE-OTA de fecha 09 de Mayo del 2018, de modificar la Resolución Directoral Regional N°008-20158/GRP-DRTPE-DR sobre Designación de Fedatarios en la sede de la Dirección Regional de Trabajo y Oficinas Zonales de Paita, Sullana y Talara;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Regional Nº 008-2018/GRP-DRTPE-DR del 06/03/2018, se designó los Fedatarios institucionales para la Sede Piura y Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Talara y Paita, por el período de un año a partir del 12/02/2018 hasta el 11/02/2019.

Que, el referido Informe N°078-2018/GRP-DRTPE-OTAITI comunica las gestiones realizadas en la SubGerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Piura, para la confección de sellos de los fedatarios de la Sede Piura y las Oficinas Zonales de Sullana, Talara y Paita, para que se adecuen de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N°0420-2004/GOB.REG.PIURA-PR del 01/04/2004 que aprueba el Reglamento interno de Fedatarios del Gobierno Regional Piura, en su Capítulo VIII Normas Específicas numeral 8.2, que los Fedatarios son Titulares y suplentes.

Los Fedatarios son seis: Fedatarios Titulares (03) y Suplentes (03) en la Sede Piura y que por necesidad del servicio se requiere dos (02) en cada Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, Un Titular y Suplente en Sullana, Talara y Paita.

Que, de acuerdo al informe del visto, es necesario proceder a modificar la la Resolución Directoral Regional Nº008-2018/GRP-DRTPE-DR sobre Designación de Fedatarios en la Sede de la Dirección Regional de Trabajo y Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, Talara y Paita y a las observaciones realizadas en la SubGerencia Regional de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional Piura.

Con el visto de la Oficina Técnica Administrativa, Tecnología de la Información y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura, y

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 22.02.2018;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la de la Resolución Directoral Regional N°008-2018/GRP-DRTPE-DR del 02/03/2018, quedando redactado como sigue:



GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 025 - 2018/GRP-DRTPE-DR

1 5 MAY 2018

Titular

Titular

Titular Suplente

Suplente

Suplente

Titular

Titular

Suplente

Suplente

"Designar, por necesidad del servicio por el período de un (01) año partir del 12/02/2018 hasta el 11/02/2019, como Fedatarios Institucionales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura como sigue:

Sede Piura

Sra. Judith Noelia Córdova Patiño Sra. Manuela Concepción Gallo Otero Sra. Milagros del Carmen Masías García Srta. Rosa Lucila Chávez Pacherres Sra. Rosa Ulidia Méndez Briceño

Sra. Socorro Elizabeth Castillo Campos

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Sullana:

Sr. Wilberto Hortensio Saavedra Miñan Sr. José Hugo Piñarreta Armijos

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Talara:

Lic. Orlando Calle Pasapera

Lic. María Elena Arévalo de Chavez

Zona de Trabajo y Promoción del Empleo Paita: Sra. Francisca Etelvina Ojeda Mezones

Sr. Luis Rosendo Cruz Guevara

Titular Suplente"

COMUNÍQUESE, a los ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, interesados, Oficina Técnica Administrativa, Tecnología de la Información y demás

instancias administrativas para su cumplimiento.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Lic. Adm. Gabrie Alberto Gallo Olmos DIRECTOR REGIONAL

REG. Nº